



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: prioridades prácticas para 2004-2005

1. En el presente documento se facilitan, a instancia de la Subcomisión, nuevos pormenores sobre las actividades que la Oficina proyecta emprender durante el período 2004-2005 para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN). Elaborado en consulta con las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores, este documento se ciñe al marco previsto por la Subcomisión en marzo de 2001¹ y en él se han tenido en cuenta los debates que la Subcomisión dedicó al tema en marzo de 2003². A fin de facilitar su examen, se presenta en anexo un cuadro sinóptico en que se enumeran las actividades propuestas por orden de prioridad, con indicación de la programación, los criterios de evaluación, el tiempo aproximado que invertirá el personal técnico y las diversas fuentes de financiación correspondientes.
2. Durante el período 2004-2005 la Oficina intensificará sus actividades a fin de que la Declaración sobre las EMN sea un punto de referencia significativo para el debate actual sobre las cuestiones referentes a la responsabilidad social de la empresa. Al disponer de recursos limitados con cargo al presupuesto ordinario, el Programa de Empresas Multinacionales deberá movilizar recursos extrapresupuestarios y trabajar estrechamente con otros programas y unidades de la OIT, así como con otras organizaciones internacionales, para alcanzar los objetivos que se ha fijado la Subcomisión, a saber: mayor conocimiento de la Declaración sobre las EMN; aplicación efectiva de la Declaración sobre las EMN; integración de la Declaración sobre las EMN en los programas actuales de la OIT, y fomento de los objetivos de la Declaración sobre las EMN en cooperación con otras organizaciones internacionales.

¹ Documento GB.280/13, párrafo 186.

² Documento GB.286/14, párrafos 2 a 22.

Concienciación

Reuniones

3. La principal actividad que se llevará a cabo por este concepto será la organización de una serie de tres seminarios tripartitos subregionales. Además de brindar la oportunidad de promover la Declaración sobre las EMN, estos seminarios ayudarán a determinar las cuestiones que podrían tratarse mediante ulteriores actividades de cooperación técnica. Según se indicó en el documento GB.288/PFA/9, la Oficina incluyó estos seminarios en la lista de reuniones sobre cuya base se consignarán los fondos con cargo a la reserva para las reuniones técnicas. Los seminarios versarán sobre las subregiones de la ASEAN, así como de los países de la SADC y del MERCOSUR. Se proyecta organizar una reunión en 2004 y dos en 2005; el éxito de las mismas podrá medirse atendiendo al número de solicitudes de actividades de seguimiento y de recursos extrapresupuestarios habilitados para financiar estas últimas.
4. A lo largo del bienio la Oficina seguirá participando en reuniones y actividades de otras organizaciones, lo cual constituye una fórmula rentable para promover la Declaración sobre las EMN e intensificar la cooperación con dichas organizaciones. Se dará preferencia a la participación en las reuniones de alto nivel del Pacto Mundial y en las reuniones organizadas por otras organizaciones internacionales, especialmente en los países en desarrollo que cuenten con importantes inversiones extranjeras directas. Cabrá considerar que esta participación ha sido fructuosa si se hace referencia a la Declaración sobre las EMN con más frecuencia y progresa la aplicación de las disposiciones de esta última. La experiencia actual permite esperar que la participación en aproximadamente la mitad de las reuniones de esta índole sea financiada por las organizaciones que celebren las reuniones respectivas.

Investigación y publicaciones

5. La principal actividad que se dedicará a este ámbito será la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (para más detalles, véase el documento GB.288/MNE/2). El buen éxito de esta actividad, que se financiará totalmente con cargo al presupuesto ordinario, se medirá atendiendo a la tasa de respuesta, así como a la esencia y al alcance de las contestaciones que se reciban. A fin de garantizar una tasa de respuesta elevada al cuestionario elaborado para la encuesta y de contribuir a mejorar la calidad de las respuestas, se pedirá a las oficinas subregionales de la OIT que ayuden a los Estados Miembros a preparar estas últimas.
6. Es casi seguro que sea necesaria otra revisión de la Declaración sobre las EMN en 2005, a fin de que todas sus disposiciones sigan siendo pertinentes y reflejen la realidad actual. La investigación necesaria para proceder a esta revisión requerirá la inversión de poco tiempo por el personal.
7. Otra prioridad consistirá en alimentar la base de datos exclusiva sobre empresas e iniciativas sociales, en particular a fin de actualizar la información referente a las nuevas iniciativas y a los acuerdos marco concluidos entre EMN y las federaciones sindicales de ámbito mundial. El grado de aceptación de esta base de datos puede apreciarse a través del aumento del número de búsquedas en línea y de referencias en las publicaciones relativas a la responsabilidad social de la empresa. La Oficina seguirá facilitando la traducción de la última edición de la Declaración sobre las EMN a otros idiomas, cuando así lo soliciten los Estados Miembros. Dichas traducciones se financiarán con fondos procedentes

principalmente de las oficinas subregionales de la OIT interesadas. En 2005 la Oficina también emprenderá una investigación sobre el análisis de las consecuencias derivadas del hecho de que muchas EMN sean pequeñas y medianas empresas.

8. Sin perjuicio de los fondos extrapresupuestarios disponibles, la Oficina iniciará en 2004 un proyecto de investigación de 18 meses de duración sobre la inspección y la supervisión privadas del trabajo en relación con las iniciativas voluntarias en que intervengan EMN. Regirá el proyecto un comité directivo en el que participarán las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores, así como otras unidades de la Oficina interesadas. La entidad donante será la que determine los criterios de evaluación.

Cooperación técnica

9. En 2004 la Oficina concluirá la realización del proyecto financiado por el Gobierno del Reino Unido sobre las actividades experimentales relativas a la responsabilidad social de la empresa con arreglo a la Declaración sobre las EMN. Se complementarán las actividades emprendidas en Brasil, Costa Rica, Kenya y Uganda y se prevé celebrar seminarios iniciales y de seguimiento en el primer semestre de 2004 para Argentina y Azerbaiyán. Los resultados del proyecto podrán apreciarse según las actividades de seguimiento a que den lugar los respectivos seminarios iniciales.
10. Los seminarios de capacitación de formadores se organizarán en colaboración con las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores a fin de propugnar la utilización de los materiales de formación sobre el Pacto Mundial elaborados en 2002-2003. A fin de reflejar la importancia de las legislaciones nacionales hoy pertinentes en la materia, se actualizará el material destinado al uso nacional conjuntamente con las oficinas de la OIT interesadas. La Oficina también pondrá en práctica un proyecto financiado por el Gobierno de Italia a fin de promover el Pacto Mundial en Italia y en varios países en desarrollo; Italia aportará una cooperación técnica y unas inversiones considerables. Al tiempo que el proyecto se centrará en la integración de los principios del Pacto Mundial en las operaciones empresariales, a su alcance y sus actividades de formación también permitirán poner de relieve la pertinencia de las disposiciones de la Declaración sobre las EMN y de las directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales aplicables en este contexto.
11. La Oficina seguirá prestando servicios de asesoramiento a escala nacional sobre la aplicación de las disposiciones de la Declaración sobre las EMN, por ejemplo mediante un taller que se celebrará en el primer semestre de 2004 en Filipinas, a fin de ayudar a las partes a aplicar el Memorando de entendimiento social (suscrito en 1997) con arreglo a la Declaración sobre las EMN. En el taller se analizarán las políticas de inversión y la inversión extranjera directa en Filipinas, así como la incidencia de estas últimas en las EMN y en sus trabajadores.

Incorporación de la Declaración sobre las EMN a las actividades de la OIT

12. La Oficina velará con carácter prioritario por que el personal de las oficinas exteriores de la OIT tenga mejor conocimiento de la Declaración sobre las EMN. A estos efectos inscribirá dicha Declaración en el orden del día de las reuniones de las oficinas exteriores de la OIT, amén de organizar sesiones de información para los especialistas técnicos. El Programa de Empresas Multinacionales trabajará más estrechamente con el Programa de Actividades Sectoriales, a fin de asegurar que la Declaración sobre las EMN se tome en consideración no sólo en la preparación de la documentación destinada a las reuniones

sectoriales tripartitas, sino también en al menos dos de sus programas de actuación. El Programa también se llevará a cabo en estrecha colaboración con el Programa InFocus sobre Diálogo Social, para destacar la pertinencia de la Declaración sobre las EMN en el contexto del diálogo social, y seguirá tomando parte en las reuniones y actividades organizadas por otros programas y unidades de la Oficina cuando guarden relación con la Declaración sobre las EMN. Facilitará información a las principales publicaciones de la OIT, como el Informe sobre el Empleo en el Mundo, cuando así se le solicite. El buen éxito de estos esfuerzos puede medirse atendiendo al incremento de las referencias a la Declaración sobre las EMN en el trabajo y en las publicaciones de otros programas, y en función de la cuantía de recursos presupuestarios que se habiliten para financiar actividades conjuntas.

Relaciones con otras organizaciones

13. La Oficina seguirá cooperando con el PNUD, el PNUMA y la OACDH en relación con el Pacto Mundial. La cooperación con el PNUMA también se verá reforzada a fin de que las disposiciones de la Declaración sobre las EMN se reflejen en la documentación para las reuniones de los colectivos de su sector y otras actividades sectoriales. Además, la Oficina consolidará su cooperación con la Comisión Europea, la OCDE y el Grupo del Banco Mundial con miras a garantizar una coordinación más estrecha de los esfuerzos de cada organización en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa y a movilizar el apoyo de estas organizaciones para promover y aplicar la Declaración sobre las EMN como instrumento que, por su carácter universal y su orientación hacia el diálogo social, puede complementar y fortalecer eficazmente los esfuerzos de estas organizaciones en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa.

14. *La Subcomisión estimará tal vez oportuno expresar su opinión sobre las líneas maestras del Plan de Acción para 2004-2005 presentadas en este documento.*

Ginebra, 22 de septiembre de 2003.

Punto que requiere decisión: párrafo 14.

Anexo

| Concepto | Programación | Criterios de evaluación | Tiempo invertido por el personal | Gastos distintos de los consignados para financiar al personal |
|--|----------------------------|--|----------------------------------|--|
| Octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las EMN | 2004 | Número y calidad de las respuestas recibidas | 12 meses | MULTI ¹ |
| Seminarios subregionales | Uno en 2004 Dos en 2005 | Solicitudes de seguimiento de cooperación técnica | 12 meses | Reserva para reuniones técnicas |
| Cooperación con otras organizaciones (inclusive con el Pacto Mundial) | Continúa | Mayor atención de las demás organizaciones a la Declaración sobre las EMN | 24 meses | MULTI y otras unidades |
| Base de datos exclusiva sobre empresas e iniciativas sociales | Continúa | Número de búsquedas en línea y de referencias en las publicaciones sobre la responsabilidad social de la empresa | 3 meses | MULTI |
| Servicios de asesoramiento de ámbito nacional | Continúa | Número de países que siguen los consejos dispensados | 12 meses | MULTI, oficinas exteriores y RTBC ² |
| Redacción y negociación de propuestas de nuevos proyectos de cooperación técnica | Continúa | Cuantía de recursos extrapresupuestarios habilitados | 3 meses | MULTI |
| Aplicación de los proyectos de cooperación técnica financiados con fondos extrapresupuestarios | Continúa | Con arreglo a los proyectos de documentos correspondientes | 15 meses | MULTI y otras unidades |
| Incorporación de la Declaración sobre las EMN a las actividades de la OIT | Continúa | Mayor atención a la Declaración sobre las EMN en las publicaciones y en las actividades de la OIT | 12 meses | MULTI y otras unidades |
| Revisión de la Declaración sobre las EMN | Continúa | Adopción de la versión revisada | 2 meses | MULTI y JUR |
| Traducciones de la Declaración sobre las EMN | 2005 | Número de traducciones | 3 meses | MULTI y oficinas exteriores |
| Investigación sobre las empresas multinacionales más pequeñas | Continúa | Información constructiva sobre el documento de trabajo | 2 meses | MULTI |

¹ MULTI: presupuesto ordinario del Programa de Empresas Multinacionales. ² RTBC: presupuesto ordinario para la cooperación técnica.